



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 227 DE 2014

Por la cual se homologa una asignatura a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre

El Consejo de facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que al estudiante **ANDRES ARMANDO CAMPO MERCADO**, con código 223-92061153847, se le concedió traslado del Programa de Ingeniería Agrícola al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, en el período 01/2012 (Resolución 004 de 2012);

Que el Comité Curricular del Programa de Ingeniería Civil presento estudio del plan de homologación de asignaturas;

Que dicho estudio fue tratado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión del día 13 de agosto de 2014 (Acta 26 de 2014);

Que dentro de ese plan está contemplado la homologación de la asignatura Física II del antiguo plan de estudio con Física III (Electiva I) al nuevo plan de estudio;

Que el estudiante cursó y aprobó la asignatura Física II en el programa de Ingeniería Agrícola y en consecuencia;

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la Homologación de la asignatura que a continuación se relaciona al estudiante del Programa de Ingeniería Civil **ANDRES ARMANDO CAMPO MERCADO**, con código 223-92061153847;

ASIGNATURA CURSADA EN EL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA	CRÉD	NOTA	ASIGNATURA HOMOLOGADA EN EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL	CÓDIGO	CRÉD.	NOTA
Física II	3	4,6	Física III (Electiva I)	20222107032111	3	4,6

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los trece (13) días del mes de agosto de 2014

(Original firmado)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado)
TULIA INES PEREZ DE LA OSSA
Secretario Ad- Hoc